



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-00793/15

VALIDO HASTA:

29 de Noviembre de 2015

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

☐ Definitivo ☒ Temporal De los productos o subproductos forestales ☒ Maderables ☐ No Maderables

Nombre o Razón Social: **PROMOTORA INTERNACIONAL DEL YAQUI Y MAYO SA DE CV**

Reg. Fed. de Caus. : **PIY8808259F5**

C.P. :

Localidad:

Descripción del producto a importar: **MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO**

Unidad de medida: Pieza

1

Fracción arancelaria: 4421.90.99

Abeto, Picea sitchensis, Palo de rosa, Dalbergia latifolia, Rosa de la india, Dalbergia latifolia, Koa, Acacia koa, Ebano, Diospyros celebica, Maple, Acer saccharum, Cedro, Cedrela odorata, Palo fierro morado (pao ferro morado), Machaerium scleroxylon, Mahogany, Swietenia macrophylla

Cantidad:
300000

Aduanas de Entrada: NOGALES, SONORA

Destino dentro del país: SONORA

País de Origen: BOLIVIA (REPUBLICA DE), GUATEMALA (REPUBLICA DE), INDIA (REPUBLICA DE), PERU (REPUBLICA DEL), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

Aduana de salida (Solo para importaciones temporales): NOGALES, SONORA,

Destino fuera de México: ESTADOS UNIDOS DE AMERI

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA

TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

AUTORIZACIÓN

FIRMA: Wq4EwhJn4Tdj8iwZEXvbuPV7t2aQeSvMugIJmid300B7IPvY9DLPYq3UD4cZxWVr7liiEtHMPGiz
pOISRTSt5wVI/V70Btv66DklUxH9tDN6PXz0LmipSzQ1TwjVdyvb8l6lDrxZJMVn2TPB8adqAVib
qdBSokb7Dv1o3OcZFNA=

NOMBRE: **CESAR MURILLO JUAREZ**

PUESTO: **Director General de Gestión Forestal y de Suelos**

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en _____ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concesionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:		FECHA DE EXPEDICIÓN: 02 de Junio de 2015	

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.

[0502300100120155090000745][02/06/2015][01:37:06][PROMOTORA INTERNACIONAL DEL YAQUI Y MAYO SA DE CV][PIY8808259F5][JOSEFA ORTIZ DE DOMINGUEZ SIN NUMERO JUAREZ][85870][NAVOJOA][642-422-5802][SONORA][MUJC790131F23][CESAR][MURILLO][JUAREZ][Director General de Gestión Forestal y de Suelos][02/06/2015][29/11/2015 [Distrito Federal][Temporales][Maderable. [MANUFACTURAS DE MADERA NUEVAS, SIN RECUBRIMIENTO][Pieza][1][44219099][Abeto,Palo de rosa,Rosa de la india,Koa,Ebano,Maple,Cedro,Palo fierro morado (pao ferro morado),Mahogany[Picea sitchensis,Dalbergia latifolia,Dalbergia latifolia,Acacia koa,Diospyros celebica,Acer saccharum,Cedrela odorata,Machaerium scleroxylon,Swietenia macrophylla][300000][NOGALES][SONORA][BOLIVIA (REPUBLICA DE),GUATEMALA (REPUBLICA DE),INDIA (REPUBLICA DE),PERU (REPUBLICA DEL),ESTADOS UNIDOS DE AMERICA[ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][NOGALES][ESTADOS UNIDOS DE AMERICA][Aceptado][Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 16 fracción XXVI de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se emite el Certificado Fitosanitario de Importación.][TOMA DE MUESTRAS (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades),INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA,TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA][EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.]